



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 773.-

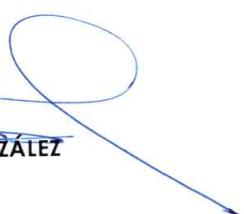
DALCAHUE, 06 de abril 2022.-

VISTOS: La necesidad de adquirir 02 giftcard de \$200.000 cada una, como reconocimiento por los años de servicio como funcionario municipal Don. Evanan Alvarado y Don. Antonio Vidal quienes a partir del 01.04.2022 se acogieron a la ley de retiro, el informe con fecha 06 de abril de 2022, la compra de estas giftcard cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y estas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Numero 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión de sesión Extraordinaria N° 08 del 13 de Diciembre de 2021 de concejo Municipal; decreto N°2099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el presupuesto para el año 2022; decreto suplencia alcaldesa 2157 del 28/12/2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; del Tribunal Electoral Regional.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor total de \$400.000 IVA **INCLUIDO**.- al proveedor Rendic Hermanos S.A, RUT: 81.537.600-5, para la adquisición de 02 giftcard plástica de \$200.000 cada una, como reconocimiento por los años de servicio como funcionario municipal Don. Evanan Alvarado y Don. Antonio Vidal quienes a partir del 01.04.2022 se acogieron a la ley de retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- dideco

AWGA/CIVG/MCBL/mpv.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

INFORME

La necesidad de adquirir 02 giftcard de \$200.000 cada una, como reconocimiento por los años de servicio como funcionario municipal Don. Evanan Alvarado y Don. Antonio Vidal quienes a partir del 01.04.2022 se acogieron a la ley de retiro.

Monto: \$400.000 IVA INCLUIDO
Proveedor: Rendic Hermanos S.A.
RUT: 81.537.600-5

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$289.170 IVA Incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 100% del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra J**: : Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

UTM ABRIL 2022: \$55.704.-

En **Dalcahue**, a 06 Días del mes de abril de 2022.-



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto año 2022, aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria N° 08 del 13 de diciembre de 2021, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Orden de pedido N°2697 de fecha 06/04/2022.

Los gastos que se generen serán imputados a la siguiente cuenta 2140906017




ROXANA CARCAMO CALISTO
Directora de Administración y Finanzas
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE